



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 11 de agosto del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°172-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2022-MDLH/CM, de 11 de agosto de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°543-2022/MDLH-SSC, de 03 de agosto de 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°2070), de 05 de julio del 2022, presentada por el Señor Arnaldo Yarleque Navarro, identificado con DNI N°42595389, solicita donación de terreno en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate y exoneración de derecho por sepultura, para dar cristiana sepultura a su Sr. Padre Eladio Yarleque Herrera, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°2055), de 05 de julio del 2022, presentada por el Señor Adolfo Jenner Palomino Mauricio, identificado con DNI N°07478542, solicita donación de terreno en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su Sobrino Smith Enderson Infante Palomino, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°2138), de 08 de julio del 2022, presentada por la Señora Anelma Alvarez Valencia, identificada con DNI N°42213310, solicita exoneración de pago por derecho de sepultura en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca, para dar cristiana sepultura a su Padre Edmundo Alvarez Estrada, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°2284), de 20 de julio del 2022, presentada por la Sra. Angélica Rivas de Castro, identificada con DNI N°03495194, solicita donación de terreno en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su Sr. Padre José Felipe Navarro Valverde, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, mediante Solicitud S/N (Expediente N°2331), de 22 de julio del 2022, presentada por la Sra. Soledad del Pilar Vilchez Alburquerque, identificada con DNI N°03478628, solicita donación de terreno en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca y exoneración de pago por derecho de sepultura, para dar cristiana sepultura a su Familiar Luis Vilchez Sánchez, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Que, mediante Informe N°543-2022/MDLH-SSC, de 03 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2022-MDLH/CM, de 11 de agosto del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de terreno y nicho, para sepultura y Exoneración de Pago solicitado por los señores antes mencionados, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de terreno para sepultura y Exoneración de Pago de Derecho de Sepultura, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	ASUNTO
Arnaldo Yarleque Navarro	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate.
Adolfo Jenner Palomino Mauricio	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca.
Ancelma Alvarez Valencia	Exoneración de pago en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca.
Angélica Rivas de Castro	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio Ecológico “San José” - Viviate.
Soledad del Pilar Vilchez Alburqueque	Donación de terreno y exoneración de pago en el Cementerio “Santa Ana” - La Huaca.



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA**  
**JUAN CARLOS ACARO TALLE**

C.c.:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Secretaria General.  
 Servicios Comunales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**INFORME N° 543-2022/MDLH-SSC**

A : **ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

DE : **CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU**  
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

ASUNTO : **DONACION DE FOSA Y EXONERACION DEL DERECHO DE SEPULTURA EN LOS CEMENTERIOS “SANTA ANA”-LA HUACA Y EL CEMENTERIO ECOLOGICO “SAN JOSE”-VIVIATE**

REFERENCIA : a) SOLICITUD S/N EXPD. 2070 (05/07/2022)  
b) SOLICITUD S/N EXPD. 2055 (05/07/2022)  
c) SOLICITUD S/N EXPD. 2138 (08/07/2022)  
d) SOLICITUD S/N EXPD. 2284 (20/07/2022)  
e) SOLICITUD S/N EXPD. 2331 (22/07/2022)

FECHA : **LA HUACA, 03 DE AGOSTO DEL 2022**



Es grato dirigirme a Ud. cordialmente para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 2070** de fecha 05 de Julio del 2022, presentado por el Sr. Arnaldo Yarleque Navarro identificado con DNI N° 42595389, mediante el cual solicita **Donación de terreno y exoneración de Derecho por sepultura**, para dar cristiana sepultura a su querido Padre: **Eladio Yarleque Herrera**, fallecido el día 02 de julio del 2022 **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe resaltar, que el terreno está ubicado en el cementerio “San José” Viviate en el sector A, línea 12, lote 15.

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 2055** de fecha 05 de julio del 2022, presentado por el Sr. Adolfo Jenner Palomino Mauricio identificado con DNI N° 07478542, donde solicita **donación de terreno para sepultura y exoneración de derecho de sepultura**, teniendo en cuenta que se han agotado sus recursos económicos, para dar cristiana sepultura a su querido sobrino: **Smith Enderson Infante Palomino** fallecido el 04 de julio del 2022 **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe señalar que el terreno se encuentra ubicado en el cementerio “Santa Ana” La Huaca de acuerdo a las siguientes limitaciones:

*Por el sur, desocupado;*

*Por el norte, mausoleo de la familia Coronado Sernaque;*

*Por el este, mausoleo de la familia Sosa Silva;*

*Por el oeste, desocupado*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825  
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 2138** de fecha 08 de julio del 2022, presentado por el Sr. Ancelma Alvarez Valencia identificado con DNI N° 42213310, donde solicita **exoneración de derecho de sepultura**, para dar cristiana sepultura a su querido padre: **Edmundo Alvarez Estrada**, fallecido el día 08 de julio del 2022, **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe señalar que la Sra. Cuenta con un terreno en el cementerio “Santa Ana”-La Huaca, cuyas limitaciones son:

*Por el sur, Terreno adquirido por la Sra. Digna Estrada;*

*Por el este, anima de la Sra. María Liria Juarez Navarro;*

*Por el norte, terreno adquirido por la Sra. Juana Sernaque Duran; y*

*Por el oeste, descampado.*

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 2284** de fecha 20 de julio del 2022, presentado por la Sra. Angélica Rivas identificada con DNI N° 03495194, donde solicita **Donación de terreno y exoneración de derecho de sepultura**, para dar cristiana sepultura a su querido familiar: **José Felipe Navarro valverde**, fallecido el día 19 de julio del 2022, **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe resaltar, que el terreno de sepultura está ubicado en el cementerio “San José” Viviate en el sector B, línea 12, lote 06.

Que, visto el documento de referencia **SOLICITUD S/N EXPD. 2331** de fecha 22 de julio del 2022, presentado por la Sra. Soledad del Pilar Vilchez Alburqueque identificada con DNI N° 03478628, donde solicita **Donación de terreno y exoneración de derecho de sepultura**, para dar cristiana sepultura a su querido familiar: **Luis Vilchez Sanchez**, fallecido el día 22 de julio del 2022, **por causas ajenas al COVID-19**.

Cabe señalar que el terreno solicitado se encuentra en el cementerio “Santa Ana”-La Huaca, cuyas limitaciones son:

*Por el sur, libre;*

*Por el norte, anima del difunto Enrique Acaro Yarleque;*

*Por el este, limitado por pasadizo del cementerio;*

*Por el oeste, anima de la difunta Rosa Estuardo.*

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo tanto, esta sub gerencia habiendo evaluado la situación y el momento que estaban atravesando estas familias, ya que por motivos de la pandemia y otras circunstancias, no cuentan con medios económicos suficientes, se sugiere, se apoye con lo solicitado en vías de regularización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825  
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



- Se envía el presente documento para que ingrese a sesión de concejo próxima para su respectiva evaluación y así se brinde la atención debida a la solicitud, de denegarse el apoyo cada familia deberá cumplir con el pago de los respectivos derechos, agradeciendo de antemano la atención.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
CALLE ALVARO FLORAS MACALUPU  
SERVICIOS COMUNALES

SOLICITO: DONACION DE TERRENO Y  
EXONERACION DE DERECHO POR SEPULTURA

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

ARNALDO YARLEQUE NAVARRO  
NOMBRES Y APELLIDOS

42595389  
DNI

VIVIATE  
DIRECCION

ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:

SOLICITO ANTE SU AREA ENCARGADA SE ME BRINDE EL APOYO CON LA DONACION DE TERRENO PARA SEPULTURA EN EL CEMENTERIO ECOLOGICO SAN JOSE DE LA VILLA VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA PARA DARLE SAGRADA SEPULTURA A MI DIFUNTO PADRE ELADIO YARLEQUE HERRERA ADEMAS PIDO LA EXONERACION DE DERECHO DE PAGO POR SEPULTURA DEL MISMO TRAMITE. ESPERANDO SU CONSIDERACION Y APOYO.

924 880 241



ATENTAMENTE.

[Signature]

FIRMA







2000740553



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA  
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 03475886  
 1.3 Prenombres: ELADIO  
 1.4 Primer Apellido: YARLEQUE  
 1.5 Segundo Apellido: HERRERA  
 1.6 Sexo: MASCULINO    1.7 Edad: 86 AÑOS Aprox.    1.8 Nacionalidad: PERUANA

## 2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 02/07/2022    2.2 Hora: 04:08:00 Aprox.  
 2.3 Sitio de ocurrencia: DOMICILIO - SECTOR CONCHAL S/N C.P.M. VIVIATE - AMERICA / PERU / PIURA / PAITA / LA HUACA  
 2.4 Causa básica del fallecimiento: CIRROSIS HEPATICA

## 3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 08378357  
 3.2 Prenombres: CARMEN FERNANDO  
 3.3 Primer Apellido: ELIAS  
 3.4 Segundo Apellido: OBLITAS  
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 021410    3.6 Profesión: MEDICO  
 3.7 Sitio y fecha de certificación: LA HUACA - 2 DE JULIO DE 2022

*Dr. Fernando Elias Oblitas*  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 21410

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

## INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: ELADIO, YARLEQUE HERRERA  
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO  
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 03475886  
 4.4 Sexo: MASCULINO    4.5 Edad: 86 AÑOS

### 5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: DOMICILIO - SECTOR CONCHAL S/N C.P.M. VIVIATE - AMERICA / PERU / PIURA / PAITA / LA HUACA  
 5.2 Fecha: 02/07/2022    5.3 Hora: 04:08:00

### 6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 08378357  
 6.2 Nombres y Apellidos: CARMEN FERNANDO, ELIAS OBLITAS  
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 021410    6.4 Profesión: MEDICO  
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN



2000740553

*Dr. Fernando Elias Oblitas*  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 21410

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional



## RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:ARNALDO APELLIDOS:YARLEQUE NAVARRO FECHA DE NACIMIENTO: 22-AUG-81 SEXO:HOMBRE

### 1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 495925  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 42595389  
APELLIDO PATERNO: YARLEQUE  
APELLIDO MATERNO: NAVARRO  
NOMBRES: ARNALDO  
SEXO: MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1981  
HOGAR ESTADO: VIGENTE  
FECHA EMPADRONAMIENTO: 13/08/2021

### 2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA  
PROVINCIA: PAITA  
DISTRITO: LA HUACA  
UBIGEO: 200505  
CENTRO POBLADO: VIVIA TE  
CODIGO CENTRO POBLADO: 0010  
DIRECCION: CALLE. CARMEN ALEMAN NRO. PUERTA SN PISO.01  
REFERENCIA DE DOMICILIO: DETRAS DEL COLEGIO SR CAUTIVO  
TIPO DE CARGA: FSU-2013

### 3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 14/09/2021  
FECHA VIGENCIA FINAL: 14/09/2025  
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE  
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)  
AREA: URBANO  
NRO DE TIPO DE FORMATO: 18437083

(2) Por nueva información proporcionada

### 4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	42595389	YARLEQUE	NAVARRO		ARNALDO	MASCULINO	22-AUG-81
2	41657670	CASTILLO	FLORES		SILVANA LIZBETH	FEMENINO	12-NOV-82
3	61551646	YARLEQUE	CASTILLO		DIEGO ARNALDO	MASCULINO	16-SEP-08
4	81780651	YARLEQUE	CASTILLO		JULIETH MASSIEL	FEMENINO	21-JUL-17

### AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825  
 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL  
 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ASUNTO.- Solicitud - DONACION DE TERRENO CEMENTERIO

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



Adolfo Jenner Palomino Muricio  
 NOMBRES Y APELLIDOS

09478542  
 DNI

Calle GRU # 348  
 DIRECCION

ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN.-

La presente es para saludarlo, y permitirle llegar a su digno despacho, para pedirle lo escrito indicado; lo cual servira para sepultar a un familiar (Sobrina), dichos familiares, quien no cuentan con muchos recursos economicos para solventar dichos gastos, me despido, y espero su valioso apoyo, y lo cual adjunto dichos documentos.  
ATTE

NUMERO DE CELULAR.-  
958533 962

ATENTAMENTE

[Signature]  
 FIRMA



[Signature]



MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
SUB GERENCIA DE TANATOLOGIA  
FORENSE

NECROPSIA REALIZADA  
EN LA FECHA :

04/07/2022 12:51

## RECIBO DE INHUMACIÓN

DML I SULLANA

INF. PERICIAL DE NECROPSIA : 2022023201000076

FECHA-HORA DE ENTREGA : 04/07/2022 13:26  
NOMBRE DEL FALLECIDO : INFANTE PALOMINO, SMITH ENDERSON  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FAMILIAR : INFANTE CALLE, DESAR  
DOCUM. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° : 03643016  
GRADO DE PARENTESCO : PADRE

DOMICILIO :

FISCALÍA QUE ORDENA ENTREGA DEL CADAVER :

NOMBRE DEL FISCAL :

N° DE OFICIO :

OBSERVACIONES :

AGENCIA FUNERARIA :

Dando conformidad, firmo y dejo estampada la impresión digital del índice derecho.

SULLANA, 04 de Julio de 2022



  
FIRMA DEL FAMILIAR



MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

CERTIFICADO DE NECROPSIA

MEDICO QUE SUSCRIBE CERTIFICA :

el Día 04 de Julio de 2022

fue necropsiado en este servicio

cadáver de : INFANTE PALOMINO, SMITH ENDERSON

registrado con el N° : 2022023201000076

Cuya causa de Muerte es :

LACERACIÓN Y EDEMA ENCEFÁLICO  
FRACTURA DE BASE Y BÓVEDA CRANEANA  
TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE  
FUEGO

Agentes Causantes :

PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO

SULLANA, 04 de Julio de 2022

MINISTERIO PÚBLICO  
DML I SULLANA



ROSS ANYERY VILLAR BURGA  
CMP : 69392  
MEDICO LEGISTA

MINISTERIO PÚBLICO  
ROSS ANYERY VILLAR BURGA  
MEDICO LEGISTA  
CMP : 69392  
Unidad Administrativa de Sullana



MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
SUB GERENCIA DE TANATOLOGIA  
FORENSE

## CONSTANCIA DE INHUMACIÓN

DML I SULLANA

PROTOCOLO N°: 2022023201000076

Puede efectuarse la inhumación del cadáver autopsiado en esta Morgue, correspondiente a :

**INFANTE PALOMINO, SMITH ENDERSON**

**EDAD: 32 AÑOS SEXO: MASCULINO**

Autopsia realizada el : 04 de Julio de 2022

SULLANA, 04 de Julio de 2022

MINISTERIO PÚBLICO  
División de Tanatología Forense



*[Handwritten Signature]*  
ROSE ANYERY VILLAR BURSA  
MEDICO LEGISTA  
C.M.S. N° 85387  
División Médica Legal I Sullana  
Distrito Fiscal de Sullana



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA  
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 48656580  
 1.3 Prenombres: SMIHT ENDERSON  
 1.4 Primer Apellido: INFANTE  
 1.5 Segundo Apellido: PALOMINO  
 1.6 Sexo: MASCULINO    1.7 Edad: 32 AÑOS Aprox.    1.8 Nacionalidad: PERUANA

### 2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 03/07/2022    2.2 Hora: 22:00:00  
 2.3 Sitio de ocurrencia: VIA PUBLICA - AAHH SANCHEZ CERRO - SAN HILARION - ALTURA DE RICARDO PALMA EN AAHH SANCHEZ CERRO. - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 2.4 Causa básica del fallecimiento: TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO

### 3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 44174471  
 3.2 Prenombres: ROSS ANYERY  
 3.3 Primer Apellido: VILLAR  
 3.4 Segundo Apellido: BURGA  
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 069392    3.6 Profesión: MEDICO  
 3.7 Sitio y fecha de certificación: DIVISIÓN MÉDICO LEGAL I SULLANA - 4 DE JULIO DE 2022



Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

### INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: SMIHT ENDERSON, INFANTE PALOMINO  
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO  
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 48656580  
 4.4 Sexo: MASCULINO    4.5 Edad: 32 AÑOS

#### 5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: VIA PUBLICA - AAHH SANCHEZ CERRO - SAN HILARION - ALTURA DE RICARDO PALMA EN AAHH SANCHEZ CERRO. - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 5.2 Fecha: 03/07/2022    5.3 Hora: 22:00:00

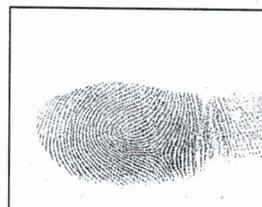
#### 6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 44174471  
 6.2 Nombres y Apellidos: ROSS ANYERY, VILLAR BURGA  
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 069392    6.4 Profesión: MEDICO  
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN



Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional





4



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

**7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN**

- 7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)** **Intervalo**
  - CIE-X (a): - LACERACIÓN Y EDEMA ENCEFÁLICO
- 7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica** **Intervalo**
  - CIE-X (b): - FRACTURA Y BÓVEDA CRANEANA
  - CIE-X (c): - TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO
  - CIE-X (d): - TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO
- 7.3 Muerte violenta o causa externa**
  - Tipo de muerte                      HOMICIDIO
- 7.4 Se realizó necropsia**                      SI SE REALIZÓ NECROPSIA

**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**



### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA  
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 48656580  
 1.3 Prenombres: SMIHT ENDERSON  
 1.4 Primer Apellido: INFANTE  
 1.5 Segundo Apellido: PALOMINO  
 1.6 Sexo: MASCULINO    1.7 Edad: 32 AÑOS Aprox.    1.8 Nacionalidad: PERUANA

#### 2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 03/07/2022    2.2 Hora: 22:00:00  
 2.3 Sitio de ocurrencia: VIA PUBLICA - AAHH SANCHEZ CERRO - SAN HILARION - ALTURA DE RICARDO PALMA EN AAHH SANCHEZ CERRO. - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 2.4 Causa básica del fallecimiento: TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO

#### 3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

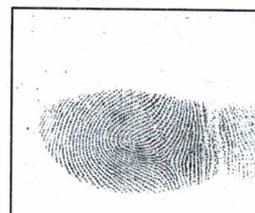
3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 44174471  
 3.2 Prenombres: ROSS ANYERY  
 3.3 Primer Apellido: VILLAR  
 3.4 Segundo Apellido: BURGA  
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 069392    3.6 Profesión: MEDICO  
 3.7 Sitio y fecha de certificación: DIVISIÓN MÉDICO LEGAL I SULLANA - 4 DE JULIO DE 2022



Sello y firma del profesional

*Ross Anyery Villar Burga*  
ROSS ANYERY VILLAR BURGA  
C.O.P. No 69392  
División Médico Legal I Sullana  
Distrito Fiscal de Sullana

Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

#### INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: SMIHT ENDERSON, INFANTE PALOMINO  
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO  
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 48656580  
 4.4 Sexo: MASCULINO    4.5 Edad: 32 AÑOS

#### 5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: VIA PUBLICA - AAHH SANCHEZ CERRO - SAN HILARION - ALTURA DE RICARDO PALMA EN AAHH SANCHEZ CERRO. - AMERICA / PERU / PIURA / SULLANA / SULLANA  
 5.2 Fecha: 03/07/2022    5.3 Hora: 22:00:00

#### 6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 44174471  
 6.2 Nombres y Apellidos: ROSS ANYERY, VILLAR BURGA  
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 069392    6.4 Profesión: MEDICO  
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN



*Ross Anyery Villar Burga*  
ROSS ANYERY VILLAR BURGA  
C.O.P. No 69392  
División Médico Legal I Sullana  
Distrito Fiscal de Sullana

Impresión Dactilar del profesional





2/



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

**7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN**

- 7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a) Intervalo
  - CIE-X (a): - LACERACIÓN Y EDEMA ENCEFÁLICO
- 7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica Intervalo
  - CIE-X (b): - FRACTURA Y BÓVEDA CRANEANA
  - CIE-X (c): - TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO
  - CIE-X (d): - TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO ABIERTO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO
- 7.3 Muerte violenta o causa externa
  - Tipo de muerte                      HOMICIDIO
- 7.4 Se realizó necropsia                      SI SE REALIZÓ NECROPSIA

**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**



## RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:ADOLFO JENNER APELLIDOS:PALOMINO MAURICIO FECHA DE NACIMIENTO: 25-SEP-70 SEXO:HOMBRE

### 1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 6358856  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 03478542  
APELLIDO PATERNO: PALOMINO  
APELLIDO MATERNO: MAURICIO  
NOMBRES: ADOLFO JENNER  
SEXO: MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO: 25/09/1970  
HOGAR ESTADO: VIGENTE  
FECHA EMPADRONAMIENTO: 23/07/2019

### 2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA  
PROVINCIA: PAITA  
DISTRITO: LA HUACA  
UBIGEO: 200505  
CENTRO POBLADO: LA HUACA  
CODIGO CENTRO POBLADO: 0001  
DIRECCION: CALLE ESPINAR NRO.SN BLOQUE. PISO.01 INTERIOR. MZA. 016 LOTE.002  
REFERENCIA DE DOMICILIO: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS  
TIPO DE CARGA: FSU-2013

### 3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 26/07/2019  
FECHA VIGENCIA FINAL: 26/07/2023  
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE  
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)  
AREA: URBANO  
NRO DE TIPO DE FORMATO: 15929532

(2) Por nueva información proporcionada

### 4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	74076226	PALOMINO	ABAD		ADOLFO MANUEL	MASCULINO	24-MAY-04
2	03478542	PALOMINO	MAURICIO		ADOLFO JENNER	MASCULINO	25-SEP-70
3	03495054	ABAD	GAMBOA		BEATRIZ LUCIA	FEMENINO	24-JUN-73

### AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes